



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto interlocutorio No. 605

Medio de Control	Ejecutivo
Demandante	Carlos Augusto Chica Cardona
Demandado	UGPP
Radicado	05001 33 33 025 2015 00559 00
Asunto	Ordena entrega de Título

Procede el juzgado a resolver la solicitud de entrega de título constituido en este despacho por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP- a favor de la parte actora, señor Carlos Augusto Chica Cardona.

ANTECEDENTES

Según consta en el expediente y da cuenta el auto 588 del 3 de diciembre de 2020, la UGPP constituyó los títulos de depósitos judiciales 413230003596373 del 30 de septiembre de 2020 por suma de \$1.403.602, 53 y 413230003596374 por suma de \$26.549.217,09 del 30 de septiembre de 2020, ordenándose en el auto referenciado el fraccionamiento del 413230003596373 del 30 de septiembre de 2020, constituyéndose para el caso títulos por valores de \$1.103.602,53 y \$300.000.

CONSIDERACIONES

Cumplidos los trámites correspondientes y acreditado ante el despacho la facultad de recibir otorgada por el señor Carlos Augusto Chica Cardona al abogado Jairo Iván Lizarazo Ávila, es posible acceder a la solicitud de entrega de los títulos judiciales constituidos por las sumas de \$26.549.217,09 y \$1.103.602,53, por lo que se ordena la entrega de los mismos, que pueden ser reclamados por el demandante señor Carlos Augusto Chica Cardona CC 3.515.129 o por el abogado con facultades para recibir, doctor Jairo Iván Lizarazo Ávila CC 19.456.810, portador de la TP 41.146 del C Sup de la Judicatura.

Por lo expuesto, el **Juzgado Veinticinco Administrativo del Circuito De Medellín,**

RESUELVE

Primero. ACCEDER a la solicitud elevada por la parte actora de proceder con la entrega de títulos judiciales constituidos por la UGPP a favor del señor Carlos Augusto Chica Cardona, por lo expuesto.

Segundo. ORDENAR la entrega del título de depósitos judiciales 413230003596373 por valor de \$26.549.217,09 y el título de depósitos judiciales por suma de \$1.103.602,53, conforme con la parte motiva de la providencia

Tercero. AUTORIZAR que el retiro de los respectivos títulos judiciales se realice por el señor Carlos Augusto Chica Cardona CC 3.515.129, demandante en el proceso o por el abogado con facultades para recibir, doctor Jairo Iván Lizarazo Ávila CC 19.456.810, portador de la TP 41.146 del C Sup de la Judicatura.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b372c80de36f084f12717a15fcf82445e2885618f4102d1a77231f1028dc502

3

Documento generado en 14/12/2020 06:21:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Medellín, 15 de diciembre de 2020. Fijado a las 8.00 a.m.